



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ACTO DE PREMIACIÓN
ALUMNOS DESTACADOS"**

QUILLON, 11 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 20 del Liceo Luis Cruz Martínez.
- 3.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**ACTO DE PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS**".
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 713 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ACTO DE PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS**".
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**ACTO DE PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **COORDINADOR SEP.**, **JEFE FINANZAS DAEM.** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

129 P. out
AGS/JPP /UZG/LKJ/CSS/Iss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. EDUCACION EXTRAESCOLAR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ACTO DE PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS**

1. OBJETIVO

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de alimentación que cuenten además con salón de conferencia para 150 personas a objeto de realizar ceremonia de premiación para alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez.

2. DE LA PROPUESTA

La presente licitación busca proveer de un local en la comuna de Quillón que cuente con salón de conferencia y que dispongan de servicio de alimentación para realizar la ceremonia de premiación.

Los proponentes deberán efectuar su propuesta adjuntando ficha técnica de lo solicitado. En tal sentido, se debe especificar claramente, al menos; características del salón, disponibilidad y servicio de cóctel.

3. DEL SERVICIO

El servicio será el día viernes 21 del presente desde las 11:00 hrs.

4. MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse, como monto máximo en la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos.

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas por los términos de referencia, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

- Primer criterio: Monto de la oferta 40% (considerando productos similares)
- Segundo criterio: Experiencia del oferente 30%
- Tercer criterio : Calidad de los productos 30%

6. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se debe precisar que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, la notificación de la resolución de adjudicación al oferente favorecido y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.

7. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo de 2 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

8. DE LAS MULTAS

El servicio deberá ser entregado completamente el día 21 de noviembre. En tal sentido, cuando el Proveedor no cumpla con lo requerido se faculta al mandante para aplicar una multa del 10% del monto neto del contrato.

9. DE LA CANCELACION

El precio de la Licitación se cancelará a 30 días contra la recepción de lo solicitado debiendo acompañar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.

10. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


URIKA ZÚNIGA GAMONAL
Directora Comunal Educación (S)
Quillón

Quillón, Noviembre de 2013.-